



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A
Demandado	María Alejandra Higuita Higuita representada legalmente por su madre Gloria María Higuita Vélez Herederos indeterminados de Jaime Augusto Higuita Guzmán
Radicado	05001 31 03 015 2022 00017 00
Providencia	Incorpora recibos de pago – Requiere parte demandante

Vencido el término de suspensión del proceso, al que se accedió en audiencia celebrada el 27 de noviembre del año en curso, y que fue solicitado de común acuerdo entre las partes hasta el 2 de diciembre de 2023, se procede a la reanudación del mismo.

Se pone en conocimiento de la parte actora, los recibos de pago de las sumas acordadas en audiencia, con el objeto de proceder a la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que, en el término de ejecutoria del presente auto, proceda a realizar pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc4d0975753466bd60551b4211977d16a26e743c0db3e081b9a63c4a8d4f613**

Documento generado en 11/12/2023 10:16:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>